CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 24 de marzo de 2020

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. Pablo Seitz.
Presente.

Me es grato dirigirme a Usted en referencia al llamado por Contratación Directa **Nº 01/2020, ID Nº 373.611**, cuya descripción es **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL-PLURIANUAL"**, a fin de justificar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para la presente contratación, conforme lo establece el **Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 844/18.**

Al respecto, aclaro lo siguiente: El motivo por la cual se adopta esta modalidad es por la dificultad para determinar con precisión la cantidad de productos que será requeridos durante el plazo de duración del contrato, teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos y docentes que a diario acuden hasta la sede de la Escuela Judicial.

Agradeciendo su amable deferencia, me despido saludándole muy atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de la Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay